

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de declaración de agua mineral natural. (PP. 746/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por D. José Fernández León, D. Enrique, D.º Dolores y D.º Isabel León Lozano, con domicilio en c/ Nueva, 20, del término municipal de Villanueva de la Concepción, ha sido iniciado expediente para la declaración de «Agua Mineral Natural» de las aguas procedentes del manantial «El Alcornocal», del término de Villanueva de la Concepción, carretera comarcal a Antequera, a la altura del P.K. 538, coordenadas geográficas: 36º 36' 58" y 4º 31' 35".

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Se notifica a los posibles interesados, a fin de que puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Málaga, 17 de febrero de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución (EC-JA-093). (PP. 238/94).

D. Diego Muñoz Garrido, en nombre y representación de Autocares Marcos Muñoz, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-3054; JA-308-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-093.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación de expedientes, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Andújar, Higuera de Arjona, Fuerte del Rey y Jaén y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 14 de enero de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, sobre acuerdo

de la Comisión Provincial de Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente el presente Plan Parcial del Sector I-1, de las Normas Subsidiarias de Alhama de Almería. (PP. 666/94).

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2555 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 31 de enero de 1994, sobre el Plan Parcial del Sector I-1, de las Normas Subsidiarias de Alhama de Almería, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística Vigente, si bien está pendiente de emitirse un informe por parte del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en cuanto a la línea límite de edificación de la variante de Alhama de Almería.

Vistos los artículos 83 y 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Planes Parciales.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo Acuerda:

- I. Aprobar definitivamente el presente Plan Parcial.
- II. Cautelamente, hasta que se emita un informe definitivo por el organismo competente, la línea límite de edificación respecto a la variante de Alhama deberá situarse a cien metros del borde exterior de la calzada.

Publíquese la presente Resolución en el B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 4 de febrero de 1993.- El Secretario de la Comisión, Andrés Marín Durbán. V.º B.º El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación de las concesiones que se citan. (PP. 622/94).

Solicitud de modificación de la explotación de las concesiones de S.P.R.T.V.C. V-2833:JA-279 (Lora del Río-Sevilla con hijuela Tocina-Sevilla) y V-3000:JA-300 (Las Navas de la Concepción-Sevilla por Puebla de los Infantes) (EC-JA-48 y 49 Ref.), de titularidad de la Empresa Ramírez y Fernández, S.A., consistente en reestructuración de los servicios de las mismas.

Peticionario: Empresa Ramírez y Fernández, S.A.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 de la L.P.A.), y en concreto, a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, La Rinconada, Puebla de los Infantes, Palma del Río, Las Navas de la Concepción, Peñaflor, Lora del Río, Carmona, Tocina.

Concesionarios: Casal, S.A.; Enatcar; Díaz Paz, S.A.; Transportes Bética, S.A.; Transportes Ureña, S.A.; Transportes Alsina Graells Sur, S.A.; Auto Transportes San Sebastián, S.A.; Autocares C.E.R., S.A.; Herederos de José Ruiz Hidalgo; R.E.N.F.E.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Departamento de Transportes, sito en Plaza de San Andrés, 2, de Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 22 de febrero de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra

«Prevención de Inundaciones de La Palma del Condado (Huelva)», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 8 de abril de 1991.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezca en el Ayuntamiento de La Palma del Condado, los días 25, 26, 27 y 28 de abril de 1994, en horas de 10 a 13, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 4 de marzo de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	T.M.	Día	Hora
1.	D. Pedro Pinto Martín	La Palma del Condado	25.4.94	10-13
2	D. Pedro Pinto Martín	"	"	"
3	D. Juan Tebas Cepeda	"	"	"
4	Hnos. Sánchez Tebas	"	"	"
5	D. Pedro Pinto Martín	"	"	"
6	D. Félix Martínez Rodríguez	"	"	"
7	D. Juan Pérez Aguilar	"	"	"
8	D.º Catalina Domínguez Pérez	"	"	"
9	D. Bernardo Pinto Martínez	"	"	"
10	Vda. de D. Juan Vides	"	"	"
11	D. José M.º Robledo Medrano	"	"	"
12	D. Francisco Pavón Pinto	"	"	"
13	D. José Cárdenas Limón	La Palma del Condado	26.4.94	10-13
14	D.º Catalina Domínguez Pérez	"	"	"
15	D. Manuel Pavón Casado	"	"	"
16	Hnos. Soriano García	"	"	"
17	D. Leonardo Pavón Martínez	"	"	"
18	D. Ramón Pavón Pinto	"	"	"
19	D. José Pérez Angel	"	"	"
20	D. Cristóbal Domínguez Cepeda	"	"	"
21	D. Ignacio López Roldán	"	"	"
22	D. Alfonso Garrido Delgado	"	"	"
23	D. Alfonso Garrido Delgado	"	"	"
24	D. Alfonso Garrido Delgado	"	"	"
25	Hros. de Nebó Soldán	La Palma del Condado	27.4.94	10-13
26	Hros. de Nebó Soldán	"	"	"
27	Hros. de Nebó Soldán	"	"	"
28	Hros. de Nebó Soldán	"	"	"
29	Hros. de Pedro Soldán Gil	"	"	"
1	Hnos. Andrade Zarza	"	"	"